

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número dos de orden. Piso vivienda que ocupa la primera planta alta del edificio señalado con el número uno de la calle Capitán Cortés, de Manacor. Linda por frente, con vuelo sobre la calle Capitán Cortés; por la derecha, con finca de Alejo Riera Rosselló; por la izquierda, en parte con la escalera de acceso y en parte con finca de Gabriel Llull; por fondo, con la de Alejo Riera Rosselló, por la parte inferior con el local almacén de la planta baja descrito con el número uno; y por la parte superior, con la vivienda de la segunda planta alta descrita con el número tres. Tiene una superficie construida de unos sesenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados aproximadamente.

Tiene un anejo la dependencia destinada a lavandería y almacén en la tercera planta de superficie diecinueve metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3827, libro 747 de Manacor, folio 110, finca 48.701.

6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, sita en término de Manacor, denominada El Pla de Llodrà; de extensión de un cuartón y medio, o sea veintiséis áreas y dos centiáreas.

Linda por Norte y oeste, con camino; por sur, con tierra de Juan Cabrer; y por este, con la de Gabriel Febrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 1103, libro 198 de Manacor, folio 155, finca 8.723 1.560.000 pesetas.

Manacor, 27 de diciembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—2.697.

## PRAVIA

### Cédula de notificación

En el procedimiento 366/1999 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Pravia a 12 de noviembre de 2001.

### Hechos

Primero.—Promovido en juicio voluntario de testamento por fallecimiento de don Benjamín Martínez Cueva y doña Porfiria Fernández Fernández, se convocó a Junta a los interesados para el nombramiento de contadores-partidores que practicarán las operaciones divisorias, designándose por aquéllos al Letrado don Antonio Fernández Urrutia, quien aceptó el cargo y formalizó las operaciones particulares de la herencia.

Segundo.—Puestas de manifiesto las operaciones divisorias en Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, transcurrió dicho plazo sin que aquéllas formalizaran oposición.

### Razonamientos jurídicos

Único.—Dispone el artículo 1.081 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, pasado el término de ocho días por el que se pusieron las operaciones divisorias de manifiesto a las partes en Secretaría, sin hacerse oposición o luego que los interesados hayan manifestado su conformidad, el Juez llamará los autos a la vista y dictará auto aprobando las operaciones divisorias, mandando protocolizarlas.

### Parte dispositiva

Se aprueban las operaciones formalizadas por el contador-partidor don Antonio Fernández Urrutia con fecha 18 de septiembre de 2001, las que se

protocolizarán en la Notaría a que por turno de reparto corresponda. Firme este auto, remítanse las operaciones divisorias y testimonio de presente auto.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Dolores Martínez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Pravia, 13 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.—2.359.

## RIBEIRA

### Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Jesús Ochoa Villaverde, contra María del Pilar Mariño Triñanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1582/0000/15/0297/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Casa sita en el lugar de Cariño, parroquia de Castro, municipio de Boiro, compuesta de planta baja y un piso, de la superficie aproximada

de setenta y siete metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la superficie de tres áreas sesenta y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 856, libro 140, folio 01, finca número 12.693.

Valoración: 10.607.718 pesetas (63.753,67 euros).

Dado en Ribeira a 1 de diciembre de 2001.—La Secretaria.—2.864.

## SARRIA

### Edicto

Don Fernando López-Guitián Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sarria,

Por el presente se hace público, dando cumplimiento a lo acordado en este Juzgado y con el número 307/01, se tramita expediente promovido por doña Amparo y doña Dorotea Pérez López, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel María Pérez López, natural y vecino de Rubín (Sarria-Lugo), donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó en 1921, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Sarria, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario.—63.302. y 2.ª 30-1-2002

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 653/99-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor Sociedad Anónima», contra «Baegonza, Sociedad Limitada R.L.», Francisco Lunz Gómez y Ángeles González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4120 0000 17 0653 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de la finca urbana número 6, vivienda número 2 en planta primera alta del bloque número 20 del conjunto residencial «Los Ángeles», en el barrio de Triana (Sevilla), entre la avenida de Álvar Núñez y la calle Rubén Darío, de 73 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 124 del tomo 594, libro 304, finca 21.394. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza en su fachada, valorada en 11.497.500 pesetas de la cual corresponde el usufructo vitalicio a don Manuel Gonca Marroquí y doña Josefa Vélez Muñoz.

2. 500 milésimas por 100 de plaza de garaje en la calle Justino Matute, inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 586, libro 298, finca 308, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.871.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Que en este Juzgado y con el número 500/1996-4C, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Francisco Giner Pareño y doña María de los Ángeles Vargas Martínez, en los que en fecha 22 de noviembre de 2001 se expidieron los correspondientes edictos anunciadores de las subastas señaladas en el presente procedimiento, haciéndose constar mediante el presente que, tal como ha quedado dicho, este procedimiento es juicio ejecutivo y no procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como por error se consignó en dichos edictos.

Sevilla, 9 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.389.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### *Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, de fecha 21 de diciembre de 2001, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Licores Castro, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don José Montalvo Torri-

jos, en representación de «La Fama Licores, Sociedad Limitada», se ha declarado estado de quiebra a «Licores Castro, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Roberto Pérez Reclusa y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Angel Francisco Rubio Pablos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Torrejón de Ardoz, 8 de enero de 2002.—La Secretaria.—2.349.

#### UTRERA

##### *Edicto*

Doña María del Carmen López Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/89 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Casimiro Espinar Sánchez y Rosario García Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4095-000-17-0038-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: Finca rústica. Participación indivisa de 81 enteros, sita en el término de Aznalcázar (Sevilla), a la denominada «Venta Enrique», inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.554, libro 106, folio 217, finca número 7.602, anotación LL. Valor: 120.369.564 pesetas.

Utrera, 9 de enero de 2002.—La Juez sustituta.—2.694.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Requisitoria: Soldado, hoy en situación de reserva, Francisco de Borja Oubiña Campos, hijo de Carlos y de Lucía, natural de Palma de Mallorca, nacido el 6 de septiembre de 1982, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 54.985.988, y cuyos últimos domicilios conocidos son calle Picachos, número 39, o calle Lepanto, número 27, ambos de Telde (Las Palmas). Destinado en USAC «Marqués de Herrera» de Arrecife de Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/44/01, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose el domicilio a este Juzgado, caso de ser localizado.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2002.—Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Militar Territorial 52.—2.334.